

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

11001 3103 022 2018 00337 00

En los términos del artículo 115 del Código General del Proceso, por secretaría certifique la información requerida por la Superintendencia de Sociedades, en el sentido de precisar las determinaciones que se adoptaron en la sentencia dictada en este asunto, así como su ejecutoria y firmeza.

Igualmente se insta al demandante para que informe el trámite dado al oficio 184 de 16 de marzo de 2023.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e41b7e91c6772b7bd6894c7ad6d1e4239d1573f9e644ab7ba06d6f6ac2e827db**

Documento generado en 09/11/2023 02:10:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>